UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2097-R-UNICA-2026

Ica, 20 de noviembre del 2026

VISTO:

El Informe N.° 1203-2026-OAJ-UNICA, Oficio N.° 01834-DGA/UNICA-2026, Oficio N.° 3829-2026-OPP/UNICA, Oficio N.° 01769-DGA/UNICA-2026, Oficio N.° 03906 -UA-DIGA-UNICA-2026, Oficio N° 0612-OT-DGA/UNICA-2026, referente al reconocimiento de deuda por el Servicio prestado a nombre de la **Sra. Deysi Marisol Ramos Meza.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (…)";

Que, mediante Informe N° 0612-OT-DGA-UNICA-2026 de fecha 7 de octubre del 2026 Tesorería informa lo siguiente: Al respecto informo que, en relación a la información solicitada, se realizó la búsqueda en el registro sistema SIAF-SP y en nuestros archivos existentes, como resultado en cumplimiento a lo requerido, NO SE ENCONTRÓ NINGÚN PAGO realizado a nombre de la **Sra. Deysi Marisol Ramos Meza** por los servicios prestados como servicio de 01 apoyo administrativo para la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", lo que comunico a fin de que se continúe con el trámite correspondientes, para mayor detalle y fines pertinentes, lo que comunico a finde que se continúe con el trámite correspondiente, (…);

Que, la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 03906-UA-DIGA-UNICA-2026, de acuerdo a la solicitud presentada por la **Sra. Deysi Marisol Ramos Meza**; se adjunta el Informe N° 004930-AA-UA-DGA-UNICA-2026 al Área de Adquisiciones, que señala en sus CONCLUSIONES, lo siguiente:

- -De la documentación obrante en el expediente, se advierten elementos que sustentan la evaluación de un posible supuesto de enriquecimiento sin causa, conforme al artículo 1954 del Código Civil y los criterios desarrollados por el OSCE, actualmente OECE, cuya configuración deberá ser evaluada por la instancia competente.
- -Corresponde evaluar la procedencia del reconocimiento pago a favor de la **Sra. Deysi Marisol Ramos Meza,** por el importe de S/5,600 soles, por los servicios de apoyo administrativo prestados a la Facultad de Arquitectura de la UNICA, correspondiente al semestre académico 2025-II. (…)

Que, mediante Oficio N° 01769-DGA/UNICA-2026 del 26 de octubre del 2026, la Dirección General de Administración solicita se informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la **Sra. Deysi Marisol Ramos Meza** sobre el reconocimiento de deuda del ejercicio

2026, bajo la figura de enriquecimiento sin causa por el SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNICA, por un monto de S/5,600.00 soles;

Que, con Oficio N° 3829-2026-OPP/UNICA de fecha 30 de octubre del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el Informe N° 545-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que informa que en la Meta 05: Gestión del programa existe la disponibilidad presupuestal, por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, que se dispone conforme a las disposiciones y procedimientos vigentes en materia presupuestal, en la especifica de gasto 2. 3. 2 9. 11 Locación de servicios realizados por persona, por el monto de S/5,600.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 01834-DGA/UNICA-2026 de fecha 30 de octubre del 2026, el director de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva emitir opinión legal al respecto;

Que, con Informe N° 1203-2026-OAJ-UNICA del 13 de noviembre del 2026, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA que se PROCEDA cumplir con el reconocimiento de deuda por el SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, correspondiente al semestre académico 2025-II a favor de la **Sra. Deysi Marisol Ramos Meza**, por la suma ascendente a S/.5,600.00 soles, bajo la figura de reconocimiento por enriquecimiento sin causa y b) Que se emita la Resolución Rectoral que aprueba el reconocimiento de crédito por enriquecimiento sin causa, para que continúe con su trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 01954-DGA/UNICA-2026 de fecha 16 de noviembre del 2026, el director de la Dirección General de Administración, solicita al Rector de la UNICA se emita la resolución rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** por el servicio de apoyo administrativo para la Facultad de Arquitectura a favor de la **Sra. Deysi Marisol Ramos Meza**, por a suma ascendente a S/5,600.00 soles, bajo la figura de reconocimiento por enriquecimiento sin causa.

Artículo 2°.- **DETERMINAR** que lo dispuesto en el artículo 1, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente, de acuerdo al Informe N° 545-UPPM/OPP/UNICA-2026.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR